



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA
AGREGAR.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a treinta de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

RGG/FSM/DGLD/JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ORDENA
AGREGAR.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito recibido el veintidós de enero de dos mil veinticuatro, en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, registrado con número de folio 0202; con fundamento en el artículo 63, fracciones XIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

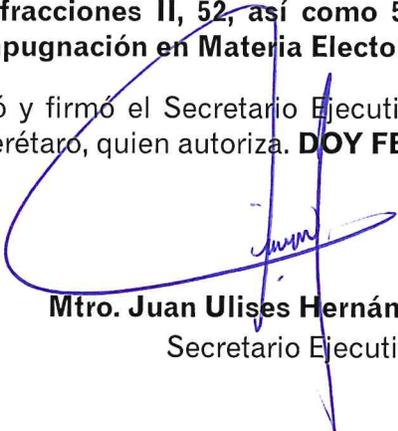
PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de un total una foja útil, inscritas por su anverso y en su reverso obra impresión de acuse de recibido, el cual se anexa página del periódico.

SEGUNDO. Se ordena agregar. Se tiene a la Licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante suplente del partido político Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; exhibiendo la publicación del alcance a convocatoria del veintidós de enero de dos mil veinticuatro, expedida por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos de su representado la cual señal fue publicada en los estrados de las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal, y con la que se precisa se da cumplimiento al "*Acuerdo del Consejo General del Instituto IEEQ/CG/A/059/23 y los lineamientos respectivos en cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente ST-JRC-27/2023*"; por lo que, se ordena el glose de los documentos de cuenta a las constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos conducentes.

Asimismo, se ordena agregar copias simples del presente proveído y la documentación de cuenta, a los expedientes relacionados con los recursos de apelación IEEQ/A/005/2023-D y IEEQ/A/006/2023-D, para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo


REG/ESM/DGLD/JRH

